



Ayuntamiento de Bigastro

Sello Registro

Nombre y Apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

Representante	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

EXPONE

Que desea realizar las obras/actuaciones indicadas, para ello formulo **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, por lo que manifiesto bajo mi responsabilidad, la veracidad de cuanto expongo y en especial que las obras/actuaciones se ajustarán a las expresadas. Adjunto documentación expresiva de la actuación, de conformidad con lo requerido por la legislación vigente para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Me comprometo a ejecutar las obras/actuación, observando las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica aplicable.

Emplazamiento exacto:	PRESUPUESTO:
Descripción de las obras/actuaciones. <u>Duración de las mismas:</u>	
Obras de modificación o reforma que afecten al exterior o interior de las construcciones, edificios y/o instalaciones, cualquiera que sea su uso. SUELO URBANO Y NO URBANIZABLE.	
Levantamiento de muros de fábrica y vallado bajo las condiciones estéticas que exigen las ordenanzas. SUELO URBANO Y NO URBANIZABLE.	
Instalación de invernaderos.	
Colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.	
Ejecución de obras o instalaciones que afecten al subsuelo.	
Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y la colocación de antenas de cualquier clase.	

SOLICITA

Tenga por realizadas las manifestaciones expresadas en este escrito y presentada la documentación que se adjunta, a fin de que, a partir del momento de presentación de esta DECLARACIÓN RESPONSABLE, pueda realizar las obras/actuaciones indicadas.

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

MODELO 05

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (MODELO 05)

Para Obras de modificación o reforma que afecten al exterior o interior de las construcciones, edificios y/o instalaciones, cualquiera que sea su uso.

- Identificación gráfica del emplazamiento. Plano de situación si la obra se encuentra en zona rústica y copia de escritura, indicando parcela y polígono así como la Referencia Catastral.
- Presupuesto detallado de la obra a realizar, firmado por el contratista.
- Impreso de autoliquidación acreditativo de haber ingresado las tasas correspondientes.
- Siempre que la obra afecte de cualquier forma a la vía pública o a su ocupación (instalación de andamio), la comunicación deberá ir suscrita además Técnico competente y visada por Colegio Oficial para más de 3 alturas; para menos presentar el Plan y certificado de Montaje suscrito por Montadores Autorizados.
- Cuando la obra suponga la implantación de la primera actividad o conlleve la modificación del uso o actividad existente requerirá siempre la presentación del Proyecto Técnico suscrito por técnico competente.
- Si las obras de reforma además de modificar la disposición interior, afectan a la fachada y/o a la cubierta y/o a la estructura de la construcción requerirá la presentación simultánea del Proyecto Técnico descriptivo de las obras a realizar suscrito por técnico competente, con planos de situación, estado actual y reformado, presupuesto detallado y justificación de parámetros urbanísticos.

Levantamiento de muros de fábrica y vallado bajo las condiciones estéticas que exigen las ordenanzas

- Identificación gráfica del emplazamiento de la obra, así como la Referencia Catastral de la parcela.
- Acreditación del título de propiedad de la parcela.
- Impreso de autoliquidación acreditativo de haber ingresado las tasas correspondientes.

Instalación de invernaderos. Colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública. Ejecución de obras o instalaciones que afecten al subsuelo.

- Se requiere proyecto técnico de ejecución suscrito por técnico competente.
- Designación de la Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud.
- Impreso de autoliquidación acreditativo de haber ingresado las tasas correspondientes.

La colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase.

- La documentación necesaria será la establecida en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación, Modificación y Funcionamiento de los elementos y equipos de Telecomunicaciones que utilicen el Espacio Público Radioeléctrico en el Término Municipal de Bigastro.

NORMATIVA URBANÍSTICA DEL PGOU DE BIGASTRO. Cerramiento de parcelas y vallados.

A.- DEL SUELO URBANO.

6.5.6.- Cerramientos.

Los cerramientos de parcela serán de esmerado tratamiento empleando materiales similares a los de las fachadas.

Se compondrá de un cuerpo cerrado de altura no superior a 1 metro y el resto hasta un máximo de 2 metros, con seto vivo, celosía, enrejados, etc.

B.-DEL SUELO NO URBANIZABLE.

Art. 6.8. Condiciones generales para todas las categorías del suelo no urbanizable.

e) El cerramiento deberá retranquearse como mínimo:

- Cinco metros a cada lado del eje de los caminos públicos.
- Cinco metros de los cauces, lagos, lagunas y embalses públicos.

En ningún caso los cerramientos podrán interrumpir el curso natural de las aguas ni favorecer la erosión o arrastre de tierras. Con el fin de evitar el efecto de embalse y el consiguiente peligro de rotura brusca, las vallas y muros de cerramiento de las parcelas serán permeables al flujo del agua a partir de cuarenta centímetros (40 cm.) de altura y en todo su perímetro.

El vallado se deberá realizar con cerramiento con bloque prefabricado hasta 40 cm max. de altura y resto de vallado con postes de acero y malla metálica galvanizada, con una altura máxima de 2 metros, medidos desde la rasante natural del terreno.

Art.. 6.10 Suelo no urbanizable común.

La denominada Zona 1, Zona de Huerta, las parcelas en cuestión se encuentra afectadas, según el PATRICOVA, por riesgo de inundación de nivel 2, quedando expresamente prohibido el uso de vivienda.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

PRESUPUESTO DE LA OBRA. P.E.M.			€
A	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2,8 % residencial/dotacional	€
		1,8 % industrial	€
		1 % rehabilitación subvención pública	€
B	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	1,5 % presupuesto ejecución material	€
C	FIANZA EN METÁLICO-AVAL BANCARIO	2,5 % presupuesto ejecución material	€
IMPORTE TOTAL A INGRESAR A + B			€
DEPÓSITO DE LA FIANZA O AVAL C			€

ESTA LIQUIDACIÓN DEBERÁ INGRESARSE PREVIAMENTE EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO. LA CAIXA 2100 4687 56 0200048558

EL DEPÓSITO DE LA FIANZA DEBERÁ INGRESARSE PREVIAMENTE EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO. LA CAIXA 2100 4687 51 0200048445

EL INGRESO DE ESTA CANTIDAD Y EL DEPÓSITO DE LA FIANZA O AVAL NO IMPLICA LA CONFORMIDAD DE LA MISMA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

La tramitación para la devolución de la fianza o aval no se iniciará hasta que no haya transcurrido el periodo de finalización de las obras indicado en la solicitud.

*Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

*Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

MODELO 05